

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

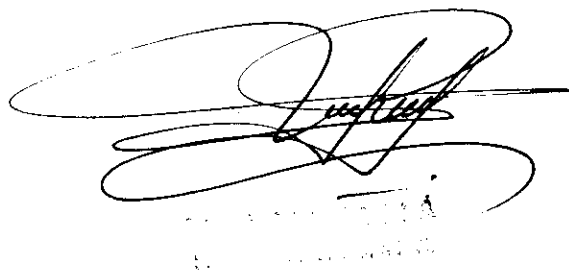
**D E C L A R A :**

**Artículo 1º** - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo asigne al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dos de los buques de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A., destinados a atender las necesidades comerciales y turísticas con la hermana República de Chile, como así también las conexiones con la Isla de los Estados, la Antártida Argentina y el resto de las Provincias Patagónicas.

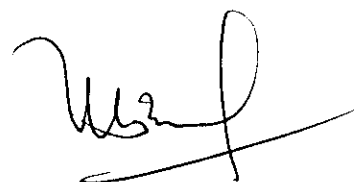
**Artículo 2º** - Comuníquese a ámbas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE JUNIO DE 1986

DECLARA Nº 011 /86



Presidente de la Legislatura



NILDA BROGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA  
VICEPRESIDENTA 1ºª.  
H LEGISLATURA TERRITORIAL